



**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL, DESARROLLO,  
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA  
PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES  
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN  
ECONÓMICA  
(DRE)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA  
AL GASTO CORRIENTE  
DE LA  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS  
(SEFIN)**

**INFORME  
No. 002-2023-DRE-SEFIN-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021  
AL 26 DE ENERO DE 2022**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS  
(SEFIN)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL GASTO CORRIENTE DE LA  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)**

**INFORME  
No. 002-2023-DRE-SEFIN-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021  
AL 26 DE ENERO DE 2022**

**“GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL, DESARROLLO,  
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA  
PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES”  
(GASEIPRA)**

**“DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN  
ECONÓMICA”  
(DRE)**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS  
(SEFIN)**

**CONTENIDO  
INFORMACIÓN GENERAL**

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO

1-2

**CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A.	MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN	3
B.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	3-4
C.	ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	4
D.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
E.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

**CAPÍTULO II**

ANTECEDENTES

5

**CAPÍTULO III**

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA

6-7

**CAPÍTULO IV**

CONCLUSIONES

8-9

ANEXOS

10-25

## RESUMEN EJECUTIVO

### A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; los artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento al Plan de Auditoría del año 2022, y de la Orden de Trabajo No. 002/2023-DRE de fecha 09 de junio de 2023 del Departamento de Desarrollo y Regulación Económica (DRE).

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

#### Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

### B) Alcance y Metodología

La Investigación Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), cubriendo el período comprendido del 01 de octubre del 2021 al 26 de enero de 2022, con énfasis en los rubros de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones.

Para el desarrollo de la Investigación Especial practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución y por último la fase del Informe.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la investigación tomando como base la información compilada por el Tribunal Superior de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Verificación de documentación solicitada mediante oficios a las autoridades de la entidad.
- b) Revisión analítica de la documentación soporte del período sujeto a revisión con el propósito de obtener seguridad razonable respecto a la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de la misma.
- c) Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a los procedimientos ejecutados.

Nuestra investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control Interno y Externo y otras Leyes aplicables a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

### **C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior**

En el curso de nuestra investigación se encontró una deficiencia que amerita atención de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, detallada así:

1. No se realizó la publicación de algunos procesos de contratación en HonduCompras.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre de 2023.

**Lic. Héctor Rafael Álvarez Pino**  
Jefe del Departamento de  
Desarrollo y Regulación Económica

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento al Plan de Auditoría del año 2023, y de la Orden de Trabajo No. 002-2022-DRE de fecha 09 de junio de 2023 del Departamento de Desarrollo y Regulación Económica.

### **B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad.
2. Determinar la integridad, exactitud, veracidad y razonabilidad de las cifras presentadas en las ejecuciones presupuestarias de la Secretaría de Finanzas, las transacciones administrativas, así como la documentación respectiva.
3. Verificar la veracidad, legalidad y objetividad de cada uno de los desembolsos efectuados a través de las transferencias y donaciones a organizaciones estatales y sin fines de lucro.
4. Realizar confirmaciones a las organizaciones estatales y sin fines de lucro por los fondos transferidos por la Secretaría de Finanzas y verificar el uso adecuado de los mismos.
5. Comprobar la existencia de los proyectos públicos sociales realizados por las instituciones sin fines de lucro.
6. Comprobar que los desembolsos por concepto de pagos al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos.
7. Comprobar que los servicios no personales contratados fueron realmente prestados a la entidad.
8. Verificar que los desembolsos por concepto de materiales y suministros obedezcan a una necesidad real de la institución.
9. Verificar la existencia y adecuada custodia del equipo y demás bienes capitalizables adquiridos por la institución.

10. Comprobar la exactitud de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo.
11. Revisar y analizar la documentación soporte del gasto, y de encontrarse hechos que puedan originar hallazgos, se notificarán a las autoridades de la Secretaría de Finanzas.
12. Verificar que los funcionarios obligados por ley hayan presentado la declaración jurada, ante el Tribunal Superior de Cuentas.
13. Verificar que los funcionarios obligados por ley hayan presentado la Caución correspondiente.
14. Verificar que todas las adquisiciones y donaciones de bienes capitalizables se hayan registrado correctamente.
15. Determinar si en el manejo de los fondos o bienes existe o no, menoscabo o pérdida en detrimento de las finanzas de la institución, fijando a la vez de manera definitiva las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieran lugar las irregularidades encontradas.

#### **C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

La Investigación Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), cubriendo el período comprendido del 01 de octubre del 2021 al 26 de enero de 2022, con énfasis en los rubros de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

#### **D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS**

Durante el período examinado y que comprende del 01 de octubre del 2021 al 26 de enero de 2022, los montos examinados ascendieron a **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L102,867,653.46) (Ver Anexo No.1).**

#### **E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el **Anexo No.2.**

## **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

La Investigación Especial practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 26 de enero de 2022, se realizó en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023, y de la Orden de Trabajo No. 002-2023-DRE del Departamento de Desarrollo y Regulación Económica.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto de la presente investigación.

### CAPÍTULO III HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

#### 1. NO SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE ALGUNOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN HONDUCOMPRAS

Al revisar los procesos de Adquisición de la Secretaria de Finanzas se observó que no se realizó la publicación de algunos procesos de contratación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), el cual es administrado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), mismo que es de uso obligatorio para todos los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, y por medio del cual se difunden y gestionan a través de Internet, los procedimientos de contratación que se celebren, procesos que se detallan a continuación:

Nombre del Beneficiario	Objeto del Gasto	Nombre del Objeto del Gasto	Descripción del Gasto
Contratistas Electromecánicos S. A.	23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	Pago de los meses de septiembre del 2021, para el contrato No. 007-2021 "Mantenimiento preventivo y correctivo de (2) dos elevadores marca ANDINO instalados en el Edificio anexo "Secretaria de Finanzas" Derivados del proceso de compra <b>CM-GC-DCS-184-2020</b> . Adjudicado a la empresa Contratistas Electromecánicos S. A.
Distribuciones M&K S. de R. L.	29100	Ceremonial y Protocolo	Pago por suministros de (65) tarjetas de compra en supermercado la colonia, por L2,500.00 (Dos mil quinientos L.) solicitado por el Despacho Ministerial. Derivado del proceso de compra <b>SEFIN-CM-GC-DCS-2021-297</b> según memorándum en memorando DM-198-2021.
Global Solar Service Sistelcom S. de R. L.	22270	Alquiler de Equipo de Comunicación	Pago del mes de diciembre del 2021 para el contrato No. 012-2021 "arrendamiento de repetidora alquiler de sitio de repetición y prestación de servicios de mantenimiento técnico" derivado del proceso <b>CM-GC-DCS-186-2020</b> .

Incumpliendo lo establecido en:

*Decreto Ejecutivo No. 010-2005, Creación del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), Artículo 4.*

*Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos: TSC-NOGECI VI-01 Obtención y Comunicación Efectiva de Información.*

Mediante Oficio No. 020-2023-TSC-SEFIN de fecha 22 de septiembre de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Abogada Rixi Moncada Godoy, Secretaria de Estado de la SEFIN, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio UPEG-889-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 en donde remite el Memorando GA-1338-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023 de la Gerencia Administrativa, remitiéndonos al memorándum GA-1338-2023 que da respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente: "- los procesos que no se encontraron publicados en la página de HONDUCOMPRAS:

- SEFIN-LPN-GC-011-2020
- SEFIN-LPN-GC-011-2020
- SEFIN-LPN-GC-011-2020
- CM-GC-DCS-184-2020
- CM-GC-DCS-186-2020
- CM-GC-DCS-056-2021

*Se les informa que los mismos fueron publicados en la plataforma de H2.0 que ese momento era la plataforma que la ONCAE había habilitado para la publicación de los procesos.*

*En el proceso de compra SEFIN-CM-GC-DCS-2021-297, el mismo solo fue iniciado, pero no fue aprobado por la autoridad correspondiente en su momento; por lo que no se procedió a su publicación.*

- *Los pagos por concepto de Servicios Médicos, Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera, no corresponden como procesos de compra por su naturaleza ya que se procede a realizar una contratación directa por medio de RRHH.*
- *Los Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, en dicho Objeto de Gasto no se requiere elaborar un proceso de compra ya que el mismo solo se utiliza para pagar aquellas publicaciones en los diarios que son requeridas por la SEFIN mismas que son eventuales.*
- *Se anexa publicación del proceso de compras SEFIN-CM-GC-PPICPU-2021-037”.*

#### **COMENTARIO DEL AUDITOR:**

En relación al memorándum GA-1338-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, manifestó: “*Se les informa que los mismos fueron publicados en la plataforma de H2.0 que ese momento era la plataforma que la ONCAE había habilitado para la publicación de los procesos*”, es de aclarar que esta Comisión de Auditoría hasta la fecha de la emisión del informe no se encontraron publicados en la plataforma H2.0 los procesos de contratación antes mencionados.

Lo anterior podría ocasionar que los procesos de compras carezcan de transparencia, igualdad y libre competencia, para garantizar que se está realizando las adquisiciones a los mejores precios del mercado.

#### **RECOMENDACIÓN Nº 1**

##### **A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)**

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que todos los procesos de compras realizados por la SEFIN, se publiquen en el portal de HonduCompras, para darle cumplimiento a lo establecido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Verificar y Velar por el cumplimiento de esta recomendación.

## **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

De la Investigación Especial realizada al Gasto Corriente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) por el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 26 de enero de 2022, y de acuerdo a las situaciones encontradas que describimos anteriormente, se concluye que:

1. No se realizó la publicación de algunos procesos de contratación en HonduCompras, Lo que podría ocasionar que los procesos de compras carezcan de transparencia, igualdad y libre competencia, para garantizar que se está realizando las adquisiciones a los mejores precios del mercado.
2. Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de recepción de este informe: (1) Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan de Acción.

Tegucigalpa, M.D.C.; 13 de noviembre de 2023.

**Andy Johanna Espinoza Perdomo**  
Auditor Operativo

**José Leonardo Álvarez Cabrera**  
Auditor Operativo

**Lourdes Carolina Torres**  
Auditor Operativo

**Luis Eduardo Almendarez**  
Auditor Operativo

**Sintia Vanessa Matamoros García**  
Auditor Operativo

**Lic. Ever Alexander Navarro Mejía**  
Jefe de Equipo en Funciones

**Lic. Luis Antonio Cruz Garay**  
Auditor Supervisor

**Lic. Héctor Rafael Álvarez Pino**  
Jefe del Departamento Desarrollo y  
Regulación Económica (DRE)

**Lic. Edwin Arturo Guillén Fonseca**  
Gerente de Auditorías Sectorial,  
Desarrollo, Regulación Económica,  
Infraestructura Productiva, Recursos  
Naturales y Ambientales  
(GASEIPRA)